Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1368/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Ignacio PAFUNDO, y

CONSIDERANDO:

Que es requisito para ingresar a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos poseer el título de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1368/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1368/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción, el cursado y la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos con la constancia de título en trámite de la Especialidad Tecnicatura Superior en Programación, al alumno Pablo Ignacio PAFUNDO

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. NUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Legajo N° 103090, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 988.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2769/2016

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior